

NOTA INFORMATIVA: Breves apuntes y noticias de la Catedral de Cartagena.

Por Josefa Muñoz Plazas – Pdta. Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad

Como norma habitual, desde que se resolviera el 7 de mayo de 2015 (aunque su ejecución se efectuó el 27 de julio de 2016; más de un año después) por parte de la Dirección General de Bienes Culturales de Murcia a petición de la Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad la aplicación del artículo 8.1.C de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural en la Catedral del Obispado de Cartagena, Santa María la Mayor, abre sus puertas para su visita pública gratuita.

Y como viene siendo habitual, aunque no es una norma sino más bien un desafío a la misma, el Obispado de Cartagena vuelve por enésima vez a incumplir la resolución de 7 de mayo de 2015 citada anteriormente. El documento oficial de la Dirección General expresa que la apertura se realizará los últimos 4 días laborables de cada mes (con el escaso margen en el horario de dos horas, de 10 a 12 horas). Pues bien, este mes de julio la página web oficial de la Diócesis de Cartagena muestra que los días de visita son del 18 al 21.

Bien es cierto que no nos extraña la impunidad con que el Obispado hace caso omiso a esta resolución administrativa; viendo los precedentes, 80 años vulnerando los preceptos de la Iglesia Católica con respecto al Templo, 32 años infringiendo la Ley de Patrimonio Histórico Español y, como no podía ser de otra manera, 10 incumpliendo la Ley de Patrimonio Cultural de esta Comunidad Autónoma, no nos sorprende en absoluto. Parece ser que a algunos aún les está permitido estar por encima de la Ley.

---

Aunque el asunto viene digeriéndose desde hace meses, hace unos días la Universidad Politécnica de Cartagena presentó un proyecto, con vistas a ejecutarse, el cual pretende recrear el retablo de la Capilla del Cristo del Socorro mediante técnicas audiovisuales. Nos admira el potencial de “i + d + i” de la UPCT y nos causa un dolor inmenso que los propietarios de la citada Capilla conviertan a la misma en un museo virtual donde la recreación se convierta en espectáculo. ¡Que pena!. La Capilla debe ser lo que siempre fue: un lugar íntimo para reencontrarse y sagrado por lo que representa donde solo quepa espacio a la paz y a la meditación. Puestos a convertir la Capilla en trazas de láser y plástico quedaría bien para el espectáculo recrear un holograma del Duque de Veguara.

---

Otro año más, y como no puede ser de otro modo, la Ley de Presupuestos del Estado para este curso 2017/2018 contempla mediante el Plan Nacional de Catedrales financiación para los Templos necesitados de intervención prioritaria.

Y otro año más, la Catedral de Cartagena, no está incluida entre las Catedrales seleccionadas que optan a tal financiación. Es requisito imprescindible elaborar un plan director para que el Instituto de Patrimonio Cultural de España del Ministerio de Cultura evalúe y apruebe las necesidades. Algunos prefieren gastar el dinero en luces eventuales que en colaborar en la redacción de un plan director. Por pocos euros podríamos optar a miles para su reconstrucción.

---

Hablemos del Principio de Solidaridad. Artículo 138.1 de la Constitución Española: *"El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular."*

Dos apuntes a destacar: por un lado, yo quiero que los impuestos que se generan con mi dinero también reviertan en la Catedral de Cartagena. Toda la vida dando a los demás sin recibir nada a cambio. Por otro lado, la reconstrucción de la Catedral del Obispado de Cartagena debe ser un hecho en base al citado principio. Si se han reconstruido y se mantienen todas las Catedrales del Estado Español en cualquier parte del territorio; no debe existir impedimento alguno a que se reconstruya la de Cartagena.

---

El 19 de mayo, tras escribir al mismo Sr. Obispo D. José Manuel Lorca Planes, recibimos esta contestación cuya despedida fue ésta: *"Agradezco su interés; también a mí me apena su deterioro y espero que, en algún momento se pueda actuar sobre el mismo."*

Días más tarde recibimos contestación del Arzobispado de Granada, al que también escribimos, por medio de su Canciller-Secretario General. Un detalle de su comunicado es el siguiente: *"Le comunico que la Diócesis de Cartagena tiene jurisdicción eclesiástica propia, por lo tanto no es competencia del Arzobispado de Granada intervenir en este asunto."*

*"Al ver Pilato que no adelantaba nada, sino que el tumulto iba a más, tomó agua y se lavó las manos ante el pueblo diciendo: -Soy inocente de esta sangre; vosotros veréis."* (Mateo 27.24). En nuestro caso: soy inocente, me lavo las manos, que el obispo de Cartagena decida.